

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA UNION



RUC:1360043280001
PARROQUIA LA UNION –CANTON JIPIJAPA - MANABI

RESOLUCIÓN No. FG-01-2024

SRA. FOR MARIA GUTIERREZ ZAVALA

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA UNION

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 70 del COOTAD dice que le corresponde al Presidente o Presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Unión.

QUE, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada en el portal de información o página web por las instituciones públicas y otros obligados.

QUE, el artículo 2 de la RESOLUCION No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Nombrase a la Ing. Glenda Cecibel Toala Silva, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial La Union, como Delegado Responsable de la información pública institucional.

ARTÍCULO 2.- Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia Rural La Unión, a los 31 días del mes de mayo del 2023

Atentamente


Sra. Flor María Gutiérrez Zavala
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL
LA UNION

